

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	JUAN CARLOS RESTREPO SIERRA		
B. CARGO	DIRECTOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL)	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		
D. CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, 3 DE FEBRERO DE 2020		
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	15 DE ABRIL DE 2016		
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	RETIRO	X	
	SEPARACIÓN		
	RATIFICACIÓN DEL CARGO		
G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO	FEBRERO 3 DE 2020		

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION:

El informe de gestión de la Dirección de Infraestructura Educativa da cuenta del estado en el que se entregan los resultados alcanzados, los recursos administrativos, financieros y humanos con los que cuenta la Dirección y los que se dejan al finalizar este periodo de gobierno.

Es importante resaltar que una buena infraestructura escolar posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso y permanencia al sistema escolar.

La Dirección de Infraestructura Educativa hace parte de la Subsecretaría de Planeación y es la encargada de ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia. Además, son funciones generales las siguientes:

- Procesar y analizar la información de las necesidades de infraestructura de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, de acuerdo con las normas y criterios vigentes.
- Planear, presupuestar y priorizar las necesidades de construcción, reparación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa, que responda a condiciones técnicas requeridas para la ampliación de la cobertura y calidad del servicio educativo.
- Ejecutar las acciones necesarias para la construcción, ampliación, reposición y mantenimiento de los establecimientos educativos públicos del Departamento de Antioquia, propendiendo por el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.
- Hacer seguimiento al estado de la infraestructura educativa, a la red de parques educativos y ciudadelas del Departamento de Antioquia.

Esta dependencia desarrollaba un procedimiento para el mejoramiento de la infraestructura física educativa, el cual se detalla a continuación:

1. Identificación de la necesidad, bien sea por solicitud expresa de municipio, comunidad o interesado particular.
2. Viabilidad del proyecto por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa de acuerdo a la matrícula estudiantil y el alcance de la intervención física.
3. Estructuración y presentación de los proyectos por parte de los municipios con la documentación técnica y legal requerida.
4. Revisión del proyecto desde el punto de vista legal, técnico (diseño y presupuesto).
5. Gestión y priorización de recursos.
6. Elaboración de estudios previos.
7. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
8. Ingreso a comités de contratación (Comité interno y COS si aplica) para la aprobación de inicio de proceso de contratación.
9. Proceso de contratación (Evaluación técnica de propuestas).
10. Adjudicación del contrato.
11. Proceso de sensibilización social con la comunidad educativa sobre la intervención a realizar.
12. Ejecución de la obra.
13. Liquidación del contrato.
14. Entrega de sede educativa intervenida a la administración municipal correspondiente y a la comunidad.
15. Proceso de sensibilización social sobre la importancia y cuidado de los equipamientos educativos.

Sin embargo, esta administración en cabeza del señor Gobernador, decidió entregar los recursos a los municipios para la intervención de la infraestructura escolar a través de resoluciones de transferencia y convenios de cofinanciación, apartándose del procedimiento antes citado.

A pesar de que este esquema da un voto de confianza a las administraciones municipales para que contraten y ejecuten las obras, se presentaron deficiencias administrativas y técnicas en la gran mayoría de los municipios con los cuales se suscribieron convenios y se trasladaron recursos:

- Lentitud en el proceso de contratación de las obras
- Incumplimiento a los requerimientos de la Departamento de Antioquia
- Incumplimiento en el reintegro de los rendimientos financieros
- Incumplimiento en la entrega de informes de avance
- Incumplimiento en el alcance de las obras inicialmente propuestas
- Deficiencia en la calidad de las obras.

Lo anterior, sustentado en una evaluación que se adelantó por parte de los supervisores de los convenios y las transferencias donde se analizaron varios factores de orden administrativos y técnicos los cuales arrojaron que de una muestra con 44 municipios presentaron en promedio un cumplimiento del 62% de los factores analizados.

Fundamentados en lo anterior, se concluye que es recomendable que los procesos de contratación y ejecución de las obras se realicen desde la Secretaría de Educación Departamental o en su defecto realizar convenios y transferencia de recursos con los municipios que de manera juiciosa adelantan los procesos y los demás procesos desde la Secretaría de Educación Departamental

El equipo de trabajo está conformado de la siguiente manera:

- 1 Director de libre nombramiento y remoción
 - 1 profesional especializado en carrera
 - 12 Profesionales universitarios en provisionalidad
 - 1 Auxiliar administrativo en provisionalidad
-
- Para implementar un sistema de control y seguimiento de los proyectos de infraestructura educativa se utiliza una matriz (archivo en Excel) que se actualiza mensualmente y se puede consultar según criterios tales como, municipios, subregión, tipo de equipamiento, tipo de intervención, fuente de financiación, estado de proyecto, entre muchos otros criterios.

- Liquidación de contratos vigencias 2016-2019: El estado de la liquidación de contratos por parte de la Dirección de Infraestructura Educativa es el siguiente:

- 9 contratos liquidados de la vigencia 2016
- 40 contratos y convenios liquidados de la vigencia 2017
- 22 contratos y convenios liquidados de la vigencia 2018
- 60 convenios pendientes por liquidar de la vigencia 2019

A continuación, se presenta un resumen de las intervenciones en la infraestructura educativa en las sedes oficiales del Departamento de Antioquia:

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO	PROYECCIÓN A DIC 31/2019	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS DEPARTAMENTO (PROYECCIÓN DIC 31/2019)	RECURSOS DE GESTIÓN (PROYECCIÓN A DIC 31/2019)
URBANO	Construcción de aulas nuevas en establecimientos educativos urbanos	1308	177	13,53%	48.061.713.800	71.583.390.491
	Reposición en establecimientos educativos de su planta física	20	6	30,00%	10.310.618.104	10.914.400.995
	Mantenimientos realizados en equipamientos educativos	380	108	28,42%	21.354.621.626	10.706.740.839
	Nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos	90	13	14,44%	1.051.143.702	398.088.852
RURAL	Construcción de aulas nuevas en establecimientos educativos rurales	179	160	89,39%	5.362.917.301	8.863.080.013
	Reposición de planta física en establecimientos educativos rurales	150	36	24,00%	6.693.124.965	39.632.278.396
	Mantenimiento a la planta física de establecimientos educativos rurales	620	439	70,81%	20.673.134.719	13.496.905.369
	Nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos rurales	90	24	26,67%		803.883.924
	Intervención en sedes educativas para saneamiento básico y legalidad de predios	1500	569	37,93%	252.047.939	5.418.599.349
SUBTOTAL					113.759.322.156	161.817.368.228
TOTAL					275.576.690.384	

Cabe resaltar que algunas metas no se cumplieron por lo siguiente:

Las aulas nuevas fueron proyectadas, teniendo en cuenta el programa del Gobierno Nacional para implementar la jornada única, por lo que se adelantó un Convenio con el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Nacional – FFIE y como bien es sabido a nivel Nacional hay una problemática entre esta Entidad y el Contratista ejecutor de los proyectos. Tres (3) años después de la firma del convenio para construir **54 megacolegios de Antioquia**, solo se han entregado dos instituciones y muchas de estas están en ruinas, debido a que fueron demolidas y no se iniciaron las obras contratadas.

En reiteradas cartas el Gobernador de Antioquia solicita al Ministerio de Educación Nacional, la devolución de los recursos frente al incumplimiento en la ejecución de las obras.

En cuanto al mejoramiento de los establecimientos educativos no fue posible contar con los recursos previstos.

Es importante resaltar la gestión realizada para que otros actores participaran en el mejoramiento de la infraestructura educativa, entre ellos el Ministerio de Educación Nacional, Municipios, Cooperativas, Fundaciones y Empresas Públicas de Medellín-EPM

OTROS TEMAS:

Obras ejecutadas por el FFIE- Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa.

El Ministerio de educación Nacional- MEN viene ejecutando el proyecto Plan Nacional de Infraestructura Educativa – PNIE, el cual tiene una importancia estratégica de reducir el déficit de aulas educativas oficiales a nivel nacional y cumplir la meta de la implementación de la jornada única escolar planteada por el plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, “Todos por un nuevo país”.

Convenio FFIE - MEN Gobernación de Antioquia

Actualmente se adelanta la supervisión del convenio interadministrativo 460005662 – 001250, entre la Gobernación de Antioquia, El Ministerio de Educación Nacional (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE) para la ejecución de proyectos que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán ejecutados por el FFIE, a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015” en donde la Gobernación aportó inicialmente una contrapartida por un valor de \$15.890.110.821. apostándole decididamente a este proyecto que se enmarcaba totalmente en el plan de desarrollo: “Antioquia piensa en grande” 2016-2019 atendiendo plenamente las necesidades de aulas nuevas en el presente cuatrienio.

El valor del convenio es por un valor total de \$52.967.036.070, de los cuales el Ministerio de Educación aportó una contrapartida de 70% es decir \$ 37.076.925.249 de los recursos. Actualmente Antioquia tiene una difícil situación con el contratista seleccionado por el PA-FFIE, la empresa portuguesa Mota Engil, las obras que se adelantan, en total son nueve (9) proyectos en la ETC-Antioquia, presentan un retraso aproximado del 90%, jurídicamente se adelantan todas las gestiones para declarar el incumplimiento del contratista y así poder reasignar los contratos para que un nuevo contratista termine las obras.

Parques educativos

El Proyecto Parques Educativos, se ha venido ejecutando a través de un contrato marco, contratos de mandato y un contrato interadministrativo con VIVA. Orientados inicialmente para el estudio, diseño y construcción de 80 parques educativos.

Esta administración no solo concentro sus esfuerzos en terminar la construcción de los parques sino en darle continuidad a los programas sociales y educativos desarrollados en cada uno de ellos.

Actualmente se trabaja mancomunadamente entre Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación y VIVA, realizando visitas para la verificación del estado actual de la infraestructura, el mobiliario y la operación de los parques educativos, durante esta administración se terminaron 24 parques educativos en cuanto a su construcción y entrega a entera satisfacción, no solo a la secretaria de Educación, sino a las comunidades beneficiarias de estos; solo se descartó la construcción del parque educativo del Municipio de Salgar, que por razones de fuerza mayor no se pudo adelantar su ejecución.

En general podemos afirmar que el programa de los parques educativos viene funcionando adecuadamente en los diferentes municipios, con buenas instalaciones locativas, buenos programas sociales y culturales, buena conectividad para su virtualidad y sobretodo buena operatividad por parte de los municipios.

Sistema de Información - Plataforma SI-SEDUCA

Observando la falencia de sistemas y mecanismos para el adecuado intercambio de información entre los municipios y la Secretaría de Educación Departamental, desde el año 2018, se inició el desarrollo una plataforma de información web, y con la participación activa de los practicantes excelencia de la gobernación, se viene estructurando el sistema de información web, SI-SeEduca, interactivo, el cual puede albergar toda la información de la Dirección de Infraestructura que en este momento se encuentra dispersa y fragmentada, de manera que se puede tener acceso a ella en cualquier momento, mejorando la toma de decisiones y teniendo la capacidad de generar reportes y consultas.

Algunos beneficios esperados con la implementación de esta plataforma en el portal de la secretaria es agilizar la recolección de información, facilitar la generación de reportes, diagnósticos y consultas manteniendo la información actualizada y unificada; además de mejorar los tiempos de respuesta y la productividad en general de la Dirección de infraestructura Educativa.

En primera instancia en el proceso de implementación del sistema de información se realizarán una serie de pruebas piloto al sistema Si-SeEduca, en el Municipio del Carmen de Viboral, de acuerdo a los resultados de estas el sistema será liberado gradualmente por todas las subregiones del Departamento. Paralelamente se realiza también la georreferenciación de todas las sedes educativas del Departamento de manera satisfactoria.

Legalidad de Predios

La Procuraduría General de la Nación el año 2016 elaboró un diagnóstico del estado jurídico de los predios evidenciando que en Antioquia el 46% de sedes, no se tiene claridad de la naturaleza jurídica.

Muy preocupante y grave la situación de seguridad jurídica de los predios donde funcionan los establecimientos educativos; y mientras no se solucione la legalidad de los predios, no se podrá realizar ningún tipo de inversión en las sedes educativas, muchas de estas instituciones fueron entregados por donación de particulares desde hace muchas décadas.

La imposibilidad de invertir recursos públicos en bienes inmuebles particulares o sobre los que no se tiene resuelta la titularidad por parte del estado, la ausencia de figuras contractuales o convencionales que permitan a los propietarios llevar a cabo inversiones para el mantenimiento, así como la pasividad de las administraciones territoriales y rectores para poner fin a la situación de inseguridad estructural que presenta la mayoría de estos inmuebles, hace necesario llamar la atención y enviar un mensaje de alerta y de urgencia al gobierno nacional para que desde el Ministerio de Educación Nacional se disponga o se implementen medidas urgentes dentro de la política pública educativa, que permita a los mandatarios priorizar acciones en torno a resolver esta situación y más cuando desde el gobierno central se estimula la estrategia del mejoramiento de la gestión del tiempo escolar mediante la implementación de la jornada única, que busca que los estudiantes permanezcan más tiempo en los establecimientos educativos.

Agencia de Renovación del Territorio – ART: programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET

Muchos municipios de Antioquia han sido afectados por los enfrentamientos de los grupos armados, en donde muchas víctimas han sido afectadas por la violencia generalizada, que ha llevado a casos como el desplazamiento forzado, estas luchas de los territorios provocaron desplazamientos y destrucción de los bienes, por la ausencia de control territorial y la guerra abierta que afectó también la infraestructura educativa.

Es un compromiso adquirido, no solo a nivel de Gobierno Departamental sino del Estado en llegar a todas las regiones históricamente desatendidas por el mismo. Los acuerdos de paz son oportunidades para reorientar los esfuerzos y políticas nacionales y departamentales en resolver sus problemas que se identifican entre otros en el sector de educación. Lo que hace el post conflicto, es dar la solución de los verdaderos problemas que por años se acumularon: pobreza, desigualdad, corrupción, atraso en la infraestructura.

Con esta inversión en mejoramiento de la infraestructura se busca saldar parte de la deuda con estas comunidades y como un compromiso de responsabilidad social de las entidades públicas.

Para hacer realidad gran parte de los programas que comprenden la implementación de los acuerdos de paz, el Estado creó la Agencia de Renovación del Territorio – ART. Y ha creado la institucionalidad necesaria para lograr ejecutar un ambicioso plan enmarcado en la Implementación normativa, que tiene el fin de establecer el marco legal que permita la puesta en marcha de planes, programas, estrategias y acciones necesarias.

La ART se creó por medio del Decreto 2366 de 2015, con el objetivo de coordinar la construcción y la ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET- contemplados en los Acuerdos de paz.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, diseñados a 10 años, son un mecanismo para que la Reforma Rural Integral, planteada en el punto 1 de los Acuerdos de Paz, llegue de forma prioritaria a los territorios más afectados por el conflicto, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional

Dentro de las temáticas que orientan y que marcarán la ruta para crear los procesos de planeación en los territorios PDET, se encuentra el plan nacional de desarrollo social que contiene la educación rural, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

La Dirección de Infraestructura Educativa ha venido trabajando coordinadamente con este organismo estatal en las fases de diagnóstico y estructuración de proyectos de intervención en instituciones rurales, sirviendo de apoyo y orientación a los municipios en la presentación de proyectos en la convocatoria reciente por el Ministerio de Educación para el mantenimiento de escuelas rurales en el marco de los programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Recursos Financieros:

Para el desarrollo de la gestión de la infraestructura educativa del departamento de Antioquia se cuenta con recursos de diferentes fuentes como son:

- Recursos ordinarios de la gobernación de Antioquia
- Recursos del sistema general de Participación
- Regalías departamentales
- Cofinanciación de los municipios
- Recursos específicos de la nación girados por el Ministerio de Educación
- Aportes de las cooperativas
- Aportes del sector privado

Bienes Muebles e Inmuebles

Internet Gobierno de Antioquia x inventaria.tiempo.gov.co x +
 40.88.49.112 invenweb.antioquia.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

República de Colombia

DIRECCION DE BIENES - CONSULTA DE INVENTARIO

TIPO CONSULTA: * Por No. Cedula Por No. Placa

Digite Dato de Búsqueda: 98515063

Cedula: 98515063 RESTREPO SIERRA JUAN CARLOS Dependencia: G2 DESPACHODELSECRET Total Elementos: 11 Valor Total: \$ 9,463,177.00

FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 2019-Novbre-05

DESCRIPCION	DESCRIPCION 2	SERIAL	PLACA	VALOR
COMPUTADOR ALL IN ONE 8 GB RAM(2013PCCG0434) T-BENJIL0ALA914LO, M-FCMH0A6791W3Z	PISO 5, EXT. 8423 ACTA, 18114	MXL7462DRC	G100027875	\$2,689,400.00
PORTATIL, CONT. 4600007497(2017PTCG0116)	PISO 5, EXT. 8423 ACTA, 16940	5CD7467RXP	G100028817	\$2,942,351.00
SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909	SIN SERIAL	G021782	\$1,027,581.00
TELEFONO IP - ALCATEL - 802S	PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909	FCN143182901	G100011252	\$646,142.00
TABLERO	PISO 5 EXT 8423 ACTA 11427	PATIEJA G029511	G100003454	\$30,000.00
TABLERO DE VIDRIO	PISO 5 PTO 258 EXT 8423 ACTA 14702	SIN SERIAL	G100026128	\$80,000.00
ARCHIVADOR TIPO BIBLIOTECA	PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909	NO APLICA	G100012304	\$257,863.00
SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909	NO APLICA	G100012310	\$90,516.00
SILLA INTERLOCUTORA GENERAL	PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909	NO APLICA	G100012311	\$90,516.00
COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO (2012PC00495) PISO 5 EXT 8423 ACTA 10909		MXCCKA	G100000740	\$790,958.00
COMPUTADOR TODO EN UNO-LENOVO CTS (2013PCCG0412) PISO 5 PUESTO 5 PEXT 8271 ACTA 16435		MI06DGB	G100007471	\$817,850.00

Los posibles inquietudes que se puedan generar en el inventario consultado, serán atendidos oportunamente en la oficina de Bienes Muebles, ubicada en el departamento de la Secretaría de la Gobernación 8754, 8527, 8538, 8540.

V. Seda*2017 May-03



PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se presenta la planta de personal de la dependencia:

CONCEPTO	Total cargos de planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión <i>Abril 09/2016</i>	1	0	
A la fecha actual <i>Diciembre 31/2019</i>	1	0	
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión <i>Abril 09/2016</i>	1	0	
A la fecha actual <i>Diciembre 31/2019</i>	1	0	
Cargos de provisionalidad			
A la fecha de inicio de la gestión <i>Abril 09/2016</i>	12	0	
A la fecha actual <i>Diciembre 31/2019</i>	12	0	
Cargos de temporalidades			
A la fecha de inicio de la gestión <i>Abril 09/2016</i>	0	0	
A la fecha actual <i>Diciembre 31/2019</i>	0	0	
Cargos personal contratado			
A la fecha de inicio de la gestión <i>Abril 09/2016</i>	0	0	
A la fecha actual <i>Diciembre 31/2019</i>	5	0	

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

El Plan de Desarrollo 2016–2019 “Antioquia Piensa en Grande” es un conjunto de programas que se ejecutan a través de proyectos que responden a los retos de transformación que demanda la sociedad. Se fundamenta en el ejercicio del buen gobierno que genera confianza entre el gobernante y la ciudadanía.

En materia educativa, la insatisfacción de la familia por los resultados que arrojan los procesos formativos de los niños, niñas y jóvenes en los establecimientos educativos, es latente. Adicionalmente existe un rezago de la infraestructura educativa, especialmente en la necesaria para la implementación de la jornada única.

La ejecución del presente proyecto se enmarca dentro del plan de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia piensa en grande” en la LÍNEA ESTRATÉGICA 3: EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL, COMPONENTE: EDUCACIÓN, en los siguientes programas:

- ✓ Más y mejor educación para la sociedad y las personas en el sector urbano.

Ampliar la cobertura educativa en todos los niveles del sector urbano, desde la educación inicial, aplicando criterios de calidad, equidad y pertinencia, mediante estrategias que permitan su atención y promuevan su continuidad en el servicio educativo con enfoque diferencial y de derecho para la sociedad antioqueña, en general, y la población víctima de la violencia, en particular.

- ✓ Más y mejor educación para la sociedad y las personas en el sector rural.
Incrementar la retención y el acceso con calidad en la educación rural, con enfoque diferencial y de derecho para la sociedad Antioqueña en general y la población víctima de la violencia en particular, desde el nivel preescolar hasta el nivel de la media y mejorar la pertinencia de la oferta, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.

Teniendo presente que en la actualidad no se cuenta en la gobernación de Antioquia con un estudio (Plan Maestro o Plan Director) que permita evidenciar, la realidad de la infraestructura educativa de Antioquia, la Dirección de Infraestructura Educativa, se dio a la tarea de recolectar la información necesaria que permitiera visibilizar nuestra realidad e indagar entre otras cosas por el número de aulas con las que cuenta cada sede educativa, así como la ubicación de las mismas dentro del territorio Antioqueño. Para ello La Dirección de Infraestructura Educativa solicitó a los municipios mediante comunicación escrita, la presentación a la Gobernación de Antioquia de las necesidades de intervención de la infraestructura educativa y la manera de satisfacerla dependiendo del caso con obras de mantenimiento, reposición, ampliación o construcción nueva, para lo cual deberán cumplir con los requisitos mínimos de legalidad del predio y legalidad de la sede educativa, a fin de darle la viabilidad a los proyectos.

Adicional a la comunicación enviada, cada coordinador de subregión contacto telefónicamente o personalmente a los secretarios de planeación para socializar los requisitos establecidos por la Dirección de Infraestructura educativa para la entrega de los proyectos tanto en la etapa de viabilización como en la etapa de formulación de los mismos.

Para lograr el cumplimiento a las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019: "Antioquia Piensan en Grande" en lo referente a la infraestructura educativa fue necesario desarrollar diferentes estrategias de manera que se optimicen los resultados y procesos. Lo anterior teniendo presente que dichas metas fueron demasiado ambiciosas:

- Contratar los proyectos que por alguna circunstancia no se concluyó satisfactoriamente su ejecución y quedaron desde la administración anterior como obras inconclusas requiriendo de nuestra priorización para su terminación. Desde la Contraloría Departamental se realizó un estudio de esas obras emitiendo una observación de advertencia.
- Contratar los proyectos que contaban con diseños.

- Contratar los estudios, diseños y presupuesto de los proyectos que tenían concepto e informe del DAPARD debido a que la infraestructura se encontraba en pésimo estado generando riesgo para los estudiantes (Que no estuvieran postulados por el MEN).
- Ejecutar Convenios de Cofinanciación con el Ministerio de Educación Nacional: Proyectos para la implementación de la Jornada única, mediante el Fondo de Infraestructura Educativa (FFIE) y el Fondo Adaptación.
- Ejecutamos Convenios y transferencias con los municipios, donde la Gobernación de Antioquia y los municipios (según sus capacidades) aportaron recursos.

6. OBRAS PÚBLICAS:

La Dirección de Infraestructura Educativa realiza las intervenciones en las sedes educativas del sector oficial del Departamento de Antioquia con base en el manual de contratación de la Gobernación, normas y leyes aplicables y siguiendo lo establecido en el Manual de Interventoría de este ente territorial.

Las intervenciones que se realizan se clasifican en: Aulas nuevas, reposición, ampliación y mantenimiento. De acuerdo con esta clasificación, a continuación, se discriminan las intervenciones realizadas en el periodo 2016 – 2019:

SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	LOGROS
URBANO	Construcción de aulas nuevas en establecimientos educativos urbanos	177
	Reposición en establecimientos educativos de su planta física	6
	Mantenimientos realizados en equipamientos educativos	108
	Nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos	13
RURAL	Construcción de aulas nuevas en establecimientos educativos rurales	160
	Reposición de planta física en establecimientos educativos rurales	36
	Mantenimiento a la planta física de establecimientos educativos rurales	439
	Nuevos espacios recreativos en establecimientos educativos rurales	24
	Intervención en saneamiento básico y legalidad de predios	569

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la vigencia 2016 a 2019 los valores asignado, los efectivamente ejecutados y porcentaje de ejecución:

Año	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
2016	31.597.710.181	28.371.949.525	90%
2017	34.804.122.961	34.749.684.667	100%
2018	38.682.287.653	24.002.005.461	62%
2019	33.157.665.756	26.641.115.947	80%
TOTAL	138.241.786.551	113.764.755.600	82%

8. CONTRATACIÓN:

La Dirección de Infraestructura Educativa adelantó conjuntamente con la Dirección Jurídica procesos de contratación para la ejecución de obras en los establecimientos educativos del departamento de Antioquia mediante selecciones abreviadas, consultorías, mínimas cuantías, convenios interadministrativos y transferencia de recursos, siendo los dos últimos los más utilizados.

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2016 y 2019, el número de contratos según las modalidades de contratación.

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN				
	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	CONCURSO DE MÉRITOS	CONVENIOS DE COFINANCIACIÓN	RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA
2016		8	1		2
2017	3		1	35	35
2018	2			20	24
2019				60	10
TOTAL	5	8	2	115	71

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

En desarrollo de la gestión no se han desarrollado manuales ni reglamentos.

10. CONCLUSIONES:

- El mejoramiento y la intervención de la infraestructura educativa no debe mirarse como un proyecto puntual sino como una gestión del día a día pues los edificios y especialmente los educativos tienen un uso intenso por parte de toda la comunidad y una vida útil definida. Para preservar sus condiciones de manera óptima es preciso gestionar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de forma periódica.
- Para lograr este cometido, considerando la dispersión geográfica del departamento, y el gran número de sedes educativas; es importante contar con aliados externos que apoyan esta gestión tanto desde los sector: Público, solidario y privado, y a su vez disponer de un equipo interno multidisciplinario que viabilice y coordine la realización de los proyectos presentados por los municipios.

11. RECOMENDACIONES:

OPERATIVAS:

- Desarrollar el plan maestro de infraestructura educativa que permita evaluar y clasificar el estado de la infraestructura física de los establecimientos educativos del Departamento de Antioquia.
- El 46% de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Antioquia (1.978) carecen de legalidad de predios, lo cual representa una gran dificultad para la intervención de la infraestructura físicas; se recomienda socializar y sensibilizar a diferentes órganos de nivel municipal, departamental y nacional para acompañar y respaldar a los municipios en el procesos de saneamiento jurídico de los predios.
- Continuar y fortalecer la implementación del sistema SI-SeEduca, interactivo, de manera que se puede tener acceso a la información en cualquier momento, mejorando la toma de decisiones y teniendo la capacidad de generar reportes y consultas.
- Teniendo en cuenta que el archivo digital de documentos aporta notables ventajas frente al archivo físico en papel, entre ellas el ahorro de espacio, ahorro de tiempo en la búsqueda de la información, clasificación normalizada de la información y como es evidente, la eliminación

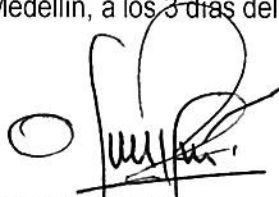
del papel ayuda a una mayor sostenibilidad del medio ambiente, es parte de nuestra responsabilidad social adoptar este medio de manejo de información. Por lo tanto, los proyectos de infraestructura física educativa deben ser presentados por los municipios de manera DIGITAL, esto es, archivos, carpetas o documentos generados bajo tecnología computacional.

GENERALES:

- Desarrollar campañas en las instituciones educativas para la apropiación y sentido de pertenencia, y acabar con los actos de vandalismos.
- No se trata de derribar las escuelas que ya tenemos. El objetivo es tomar conciencia para que mejoremos las que ya tenemos: pintándolas, añadiéndoles nuevas aulas, renovándoles el mobiliario, pero sobre todo que reflexionemos sobre qué queremos conseguir con estos cambios y qué clima vamos a crear en ellos con un sentido práctico.
- Es fundamental concientizar a la clase política para que en futuras administraciones la educación sea el principal elemento de desarrollo.

12. FIRMA

Esta acta se firma en Medellín, a los 3 días del mes de febrero del año 2020.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Restrepo Sierra', is written over a horizontal line.

JUAN CARLOS RESTREPO SIERRA
Director de Infraestructura Educativa

